Junta Administradora Local

Comuna: 17

Acuerdo 010 del 8 de noviembre del 2022

POR LA CUAL SE TRASLADA EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BP 26003772 DE LA VIGENCIA 2022 PARA SER EJECUTADO EN LA VIGENCIA 2023 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA PARA LA COMUNA 17

La Junta Administradora Local de la comuna 17, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, artículo 40 de la ley 1551 de 2012, artículo 46 de la Ley 1617 de 2013, artículo 73 del decreto extraordinario 0203 de 2001 y la ley 2086 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acta No 4173.417.3.62.40 del 18 de Octubre del 2022, se socializó el Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.033 - 2022, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura y el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Bolívar INTENALCO, que tiene como objetivo el "Fortalecimiento de la Formación Artística para los habitantes de la Comuna 17" registrado en el Banco de Proyectos bajo el BP 26003772 por un valor de $236.000.000 ante el Comité de Planeación y la Junta Administradora Local de la comuna 17, para ser ejecutado con recursos del presupuesto participativo, dicho proyecto no fue avalado para su ejecución en esta vigencia por los dignatarios dadas las condiciones expuestas por el operador.

Que mediante oficio la jefe de oficina convocó al titular de la Secretaría de Cultura, con el firme propósito de exponer directamente los criterios y razones determinantes por el Comité de Planeación y la Junta Administradora Local de la comuna 17, de no aceptar la realización del proyecto en los términos socializados, principalmente por los tiempos de ejecución y el número de beneficiarios, los cuales no cumplían con los establecidos en la ficha inicial.

Este ejercicio nos permitimos dejar como resultado la concertación entre los actores, acordando con el operador que se iniciara el proceso de formación artística en la vigencia 2023, para que de esta forma se permitiera cumplir con los seis (6) meses

estipulados en la ficha buscando el beneficio de la comunidad que habita la comuna 17.

Que dicho recurso del balance concierne a la secretaria de cultura colocar toda su experticia para solicitar a la secretaria de hacienda municipal la recuperación del recurso del balance correspondiente a esta ficha y que así dicho proyecto se ejecute en los tiempos y beneficiarios establecidos en el convenio mencionado para el año 2023.

Que la Junta Administradora Local de la comuna 17, realizará el Control Político pertinente durante su inicio, ejecución y terminación de los recursos de esta ficha de este BP.

En mérito de lo expuesto la junta administradora local de la comuna 17,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Presentar ante la Secretaría de Cultura, donde la Junta administradora local de la comuna 17 atendiendo y escuchando la decisión unánime aprobada en plenaria por el Comité de Planeación, en dicho comité se desaprobó la ejecución del proyecto BP No. 26003772 denominado Fortalecimiento de la Formación Artística para los habitantes de la Comuna 17, suscito en el Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.033 – 2022, celebrado entre la Secretaría de Cultura y el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Bolívar INTENALCO como organismo ejecutor del proyecto y se solicitó que por tiempos tan ajustados de ejecución en el presente año, se contemple la ejecución para el año 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo local es firmado por los honorables Ediles que participaron en el respectivo debate y decisión donde se aprueba el presente acuerdo local 010 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo local a la jefe de oficina del C.A.L.I 17, para que, de trámite de esta y remitir copia del presente acuerdo local a la Secretaria de Cultura.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Junta Administradora Local

Comuna: 17

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo local rige a partir de la fecha de su expedición, y deja sin efecto las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Acuerdo local 010 del ocho de noviembre del 2022

Dado en Santiago de Cali a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022.

Firman:

H.E José Raúl Perdomo
Presidente JAL COMUNA 17

H.E Carolina Ordoñez
Secretaria General JAL COMUNA 17

H.E Anthony Parra
JAL COMUNA 17

H.E Neyla Salgado
JAL COMUNA 17

H.E Liliana Vanegas
JAL COMUNA 17

H.E GUSTAVO ARISTIZABAL
VICEPRESIDENTE JAL COMUNA 17